

ACTA DE FINALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO TAURINO/FESTEJO TAURINO POPULAR

HOJA Nº1

A tenor de lo preceptuado en los artículos 62 del Reglamento Taurino de Andalucía (Decreto 87/2025, de 26 de marzo) y 25 del Reglamento de Festejos Taurinos Populares (Decreto 62/2003, de 11 de marzo), y una vez finalizado el espectáculo o festejo taurino, se levanta acta de actuaciones e incidencias habidas durante la celebración del mismo. (1)

LOCALIDAD:	EMPRESA:
PROVINCIA:	REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha del espectáculo: Hora de comienzo: Hora terminación:	
Observaciones (2):	

Clase de espectáculos (Casillas sombreadas a rellenar sólo por la administración)

Corrida de toros		Corrida de rejones con novillos		Festival:										
Corrida de novillos con picadores		Festejo mixto (3)		Con picadores										
Corrida de novillos sin picadores		Becerrada		Sin picadores										
Corrida de rejones con toros		Parte seria de toreo cómico		Con rejoneadores										
Recortadores		Forcados												
Tentadero público		Otros		Festival mixto										
OBSERVACIONES:														
				Festejo popular										
				Encierro										
				Suelta de reses										
				Suelta de reses con concurso										
Lugar de celebración	Categoría	Aforo autorizado de la plaza	Ocupación apreciada											
Plaza permanente	1ª 2ª 3ª		-1/4	1/4	+1/4	-1/2	1/2	+1/2	-3/4	3/4	+3/4	Lleno	Nohay billete	
Plaza portátil	A B													
Plaza no permanente														
Plaza de esparcimiento														
Itinerario urbano, rural o mixto														
CÓDIGO INSCRIPCIÓN PLAZA PORTATIL (4):														

OBSERVACIONES:

- (1) Deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y se marcará con una X las casillas que correspondan.
- (2) En el apartado referido a la fecha y hora del festejo, en el recuadro "observaciones", se hará constar las incidencias producidas sobre la hora y fecha fijada en el cartel anunciador.
- (3) En el apartado "clase de espectáculo" se marcará, en el caso de festejo mixto, además de la casilla propia, las casillas de los tipos de festejos que han formado parte del festejo mixto.
- (4) En caso de plazas de toros portátiles, indicar el código de inscripción en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.



Firma del/la Presidente.

Firma del Delegado/a de la Autoridad.

													HOJA Nº2		
LOCALIDAD:						FECHA:									
Presidencia del espectáculo taurino (indicar en cada línea: nombre, apellidos, sexo, cargo y categoría profesional en su caso)															
Presidente:													H	M	
Asesor veterinario:													H	M	
Asesor técnico-artístico:													H	M	
Delegado de autoridad:													H	M	
Director de lidia (5):													H	M	
Ayudante del Director de Lidia:													H	M	
OBSERVACIONES:													H	M	
Diestros participantes: (6) (márquese la categoría del espada que proceda)													H	M	
Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)		Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)	
1º						H	M	4º						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Mozo de espada						H	M	Mozo de espada						H	M
Ayudante de mozo de espada						H	M	Ayudante de mozo de espada						H	M
Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)		Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)	
2º						H	M	5º						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Mozo de espada						H	M	Mozo de espada						H	M
Ayudante de mozo de espada						H	M	Ayudante de mozo de espada						H	M
Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)		Matador	Nov. Pic.	Nov. Sin	Rej. toros	Rej. Novillos	Becerrista	Sobresaliente (8)	
3º						H	M	6º						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Picador						H	M	Picador						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Banderillero						H	M	Banderillero						H	M
Mozo de espada						H	M	Mozo de espada						H	M
Ayudante de mozo de espada						H	M	Ayudante de mozo de espada						H	M
Firma del/la Presidente:								Firma del Delegado/a de la Autoridad:							

(5) Cumplimentar sólo para los festejos taurinos populares

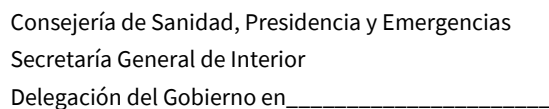
(6) En el apartado "diestros participantes", se relacionan con sus cuadrillas, por orden de antigüedad, y se marcarán sus categorías profesionales.

(7) En los festejos de único espada, segunda y tercera cuadrilla, se utilizarán los espacios reservados para los supuestos de segundo y tercer espada. De forma análoga se procederá en los festejos mano a mano.

(8) Cuando actúe sobresaliente se señalará, además, su categoría profesional.

(9) Si fuesen más de seis los diestros, utilícese otra hoja 2, haciéndolo constar en el ángulo superior derecho.





(10) En el apartado “Desarrollo de la lidia” se reflejarán los espadas y rejoneadores actuantes, por orden de intervención en la lidia así como el sobresaliente, cuando haya intervenido reglamentariamente en sustitución del espada, marcando en la casilla correspondiente las incidencias producidas.

(11) Conforme a las siguientes abreviaturas: SP (sin pronóstico), L (leve), mg (menos grave), G (grave), MG (muy grave).

(12) Asimismo se constatará respecto a los banderilleros y picadores, indicándose la res según su orden de salida al ruedo.



												HOJA Nº4	
LOCALIDAD:							FECHA:						
Reses lidiadas: (13)													
Orden salida	Turno de diestros	Toro	Novillo	Otra res	Ganadería	Num	Nombre	Peso	Fecha nac.	Devuelto	Sobrero	Vuelta	Indulto
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
Otras incidencias: (Márquese lo que proceda)												SI	NO
Enfermería dotada de elementos médico-quirúrgicos adecuados													
Dotación de U.V.I. móvil													
Dotación de ambulancia convencional (14)													
Firma de todos los boletines de la Seguridad Social de los intervinientes por empresario													
Dotación de elementos materiales para la correcta celebración del espectáculo													
Dotación de elementos materiales para para la realización del análisis post-mortem de las reses													
Modificación del cartel anunciador del espectáculo													
Veterinarios del equipo:													
Firma del/la Presidente:					Firma del Delegado/a de la Autoridad:					Firma del empresario/a:			

(13) En el apartado “Reses lidiadas” se señalará el dato correspondiente, siguiendo el orden en que estas han salido al ruedo, especificando en el recuadro “Turno de diestros” el que le corresponde a cada uno de los espadas en el apartado “Desarrollo de la lidia”. Cuando se indiquen más de 10 reses se empleará otra hoja, haciéndolo constar en el ángulo superior derecho.

(14) Indicare en casos de festejos taurinos populares.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 62.2 del Decreto 87/2025, de 26 de marzo, y 25.2 del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, el acta deberá remitirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con el resto de actas e informes, en el plazo de 48 horas desde la finalización del espectáculo taurino, o de 10 días si se tratara de un festejo taurino popular.